

ACTA DE RESCILIACIÓN CONTRACTUAL**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-14

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ACTA DE RESCILIACIÓN CONTRACTUAL No CD-CPS-025-2026

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	DELEGADA EN CONTRATACIÓN
Contratista:	MARÍA JOSE ESCOBAR MORA
Supervisor y/o Interventor	JUANA VALENTINA MEJÍA LOPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.
Valor del Contrato	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
Imputación Presupuestal	2.1.2.02.02.009
CDP	3079 del 17 de enero de 2026
Plazo del contrato:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	23 DE ENERO DE 2026
Observaciones :	RESCILIACIÓN

CONSIDERACIONES Y ACUERDOS SOBRE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS:

Entre los suscritos **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215 expedida en Barranquilla, en calidad de Personero Municipal de Pereira, conforme a las actas de elección No. 096 y de posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Pereira; en ejercicio de la competencia para suscribir el presente documentos conforme a lo otorgado por la Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025, Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3°, literal b) y Ley 1150 de 2007, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA**, quien actúa como entidad contratante, por una parte; y, por otra **MARÍA JOSE ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.004.754.537 expedida en Pereira, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **RESCILIACIÓN DEL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 21 de enero de 2026 se suscribió el Contrato No CD-CPS-025-2026 entre **MARÍA JOSE ESCOBAR MORA** y la **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA**.

Que la contratista allegó la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos legales.

Que, se constató que el contrato suscrito carece de validez para el caso en concreto debido a que la contratista si bien ostenta el título de profesional en derecho a la fecha no cuenta con la tarjeta profesional de abogada, con el objetivo que la faculte para el ejercicio de la profesión.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.coSitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

ACTA DE RESCILIACIÓN CONTRACTUAL



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-14

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Que, por lo descrito, no se cumple con la totalidad de los requisitos legales para su ejecución

Que el contrato no culminó la fase de legalización, no cuenta con acta de inicio y no se efectuó pago alguno.

Que la resciliación del contrato no genera perjuicios para ninguna de las partes.

ACUERDOS

PRIMERO. Rescindir de mutuo acuerdo el Contrato No. CD-CPS-025-2026, en razón a la imposibilidad de su ejecución por falta de legalización dentro del término establecido.

SEGUNDO. Declarar que no se ejecutó el objeto contractual, no se realizó pago alguno y no existe obligación pendiente entre las partes.

TERCERO. Autorizar a la Oficina Administrativa y Financiera para proceder a modificar el objeto contractual en el certificado de disponibilidad presupuestal y el compromiso presupuestal.

CUARTO. La contratista manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamación administrativa, contractual o judicial derivada de la presente resciliación.

QUINTO. Una vez suscrita la presente acta, se procederá a la liquidación del contrato y generar modificación en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a la normatividad vigente.

El supervisor, acogiendo a la Resolución No. 166 del 27 de diciembre de 2017, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Personería Municipal de Pereira, suscribe la presente acta de terminación bilateral por mutuo acuerdo.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

LEONARDO FABIO REALES CHACÓN
Personero Municipal de Pereira

MARIA JOSÉ ESCOBAR MORA
Contratista

JUAN CAMILO ARANGO TABARES
Asesor Jurídico y de Talento Humano (E)

JUANA VALENTINA MEJIA LOPEZ
Supervisor

Proyecto: Katherine Niño B.
Profesional Universitario G-2

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape